

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 6941** *Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación al Convenio con la Real Academia Española, para interconectar la edición electrónica del «Diccionario panhispánico del español jurídico» de la Academia, las bases de datos de legislación de la Agencia y las bases de datos de legislación de los países Iberoamericanos, a través del Identificador Europeo de Legislación.*

Con fecha 10 de marzo de 2023 se suscribió Adenda de prórroga y modificación del Convenio entre la Real Academia Española y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, para interconectar la edición electrónica del «Diccionario panhispánico del español jurídico» de la RAE, las bases de datos de legislación de la AEBOE y las bases de datos de legislación de los países iberoamericanos, a través del Identificador Europeo de Legislación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citada Adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 14 de marzo de 2023.—El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.

ANEXO

Adenda de prórroga y modificación del Convenio entre la Real Academia Española y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, para interconectar la edición electrónica del «Diccionario panhispánico del español jurídico» de la Academia, las bases de datos de legislación de la Agencia y las bases de datos de legislación de los países Iberoamericanos, a través del Identificador Europeo de Legislación

En Madrid, a 10 de marzo de 2023.

REUNIDOS

Excelentísimo señor don Santiago Muñoz Machado, Director de la Real Academia Española, en uso y ejercicio de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1109/1993, de 9 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Real Academia Española.

Don Manuel Tuero Secades, Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, cargo para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo Rector de la citada Agencia, en su reunión del 31 de enero del 2012, BOE número 27, de 1 de febrero, actuando en virtud de las competencias que le reconoce el artículo 11.3 del Estatuto de la Agencia, aprobado por Real Decreto 1495/2007, de 12 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y se aprueba su Estatuto.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente prórroga y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 7 de marzo de 2019 las partes suscribieron un convenio para interconectar la edición electrónica del «Diccionario panhispánico del español jurídico» de la Academia, las bases de datos de legislación de la Agencia y las bases de datos de legislación de los países iberoamericanos, a través del Identificador Europeo de Legislación.

Segundo.

Que de conformidad con la cláusula quinta del citado convenio, este adquirió eficacia mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de 20 de marzo de 2019, habiéndose inscrito previamente en el Registro Electrónico Estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, el 11 de marzo de 2019.

Tercero.

Que la citada cláusula quinta establece una duración del convenio de cuatro años, así como que antes de su finalización, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga expresa, por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

Cuarto.

Que el objetivo de interconexión previsto en el convenio sigue estando vigente y que resulta necesario seguir desarrollando los trabajos para que dicha interconexión alcance las bases de datos de legislación de todos los países iberoamericanos, se consolide y se mantenga permanentemente actualizada.

Quinto.

Que de acuerdo con su cláusula octava, el convenio podrá ser modificado por el acuerdo unánime de los firmantes.

Sexto.

Que dado que entre los objetivos del «Diccionario panhispánico del español jurídico» está el de servir de apoyo a las tareas legislativas, se considera conveniente modificar el convenio, para que los usuarios de la Administración General del Estado que consulten las bases de datos de la AEBOE utilizando la herramienta de edición de textos normativos proporcionada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, también puedan acceder a la edición electrónica del «Diccionario panhispánico del español jurídico» sin necesidad de realizar una búsqueda específica en la página web de la RAE.

Por todo lo expuesto, ambas partes manifiestan su voluntad de firmar la presente Adenda de prórroga y modificación del Convenio (en adelante la Adenda) con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga del convenio.*

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el convenio identificado en el expositivo primero, por un periodo adicional de cuatro años.

Segunda. *Modificación parcial de la cláusula primera del convenio.*

Se añade una letra d) a la cláusula primera del convenio, con el siguiente texto:

«d) Que los usuarios de la Administración General del Estado que consulten las bases de datos de la AEBOE utilizando la herramienta de edición de textos normativos proporcionada por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, puedan acceder mediante enlaces directos a la edición electrónica del “Diccionario panhispánico del español jurídico”, así como a aquellas normas que aparezcan referenciadas en sus lemas, sin necesidad de realizar una búsqueda específica en la página web de la RAE.»

Tercera. *Eficacia.*

La presente Adenda se perfeccionará con la firma de las partes y resultará eficaz una vez que se inscriba en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En prueba de conformidad, las partes firman por duplicado en el lugar y fecha señalados.—El Director de la Real Academia Española, Santiago Muñoz Machado.—El Director de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Manuel Tuero Secades.